



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 29 de abril de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que la parte actora a través de apoderado judicial solicita aplazar la audiencia programada para el día de hoy. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00043-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Eifel Honorio García Dávila
Demandados: Herederos Indeterminados del señor Antonio José Velásquez y Personas Indeterminadas
Auto: 0692

En atención al escrito presentado por la parte actora, encaminada a aplazar la Audiencia programada el día de hoy, toda vez que el informe pericial presentado debe cumplir con las exigencias del art. 226 del C.G.P, el Juzgado accederá a ello y en consecuencia reprogramará la celebración de la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP.

Por lo antes expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PROGRAMAR para el día veintisiete (27) de mayo de 2022 a las 9:00 a.m. la realización de la Audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. del Proceso, la cual se desarrollara a través de la plataforma LIFESIZE

Sobra advertir que la asistencia es obligatoria para las partes y los apoderados, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el art. 372-4 del C.G.P., e igualmente, se les recuerda que a la audiencia deberán hacer comparecer a sus testigos, so pena de prescindirse de sus declaraciones.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 03 DE MAYO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>
--



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c056bc50e24b7fd0ad6034705033525866a3df30c063c26af1ee00cbbba22e2**

Documento generado en 02/05/2022 06:36:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>